

INSPECCIONES TÉCNICAS DE CATALUNYA, S.L.

Dirección: C/ Carme, 123-125, Bajos 2. 17004 Girona
 Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**
 Actividad: **Inspección**
 Acreditación nº: **410/EI696**
 Fecha de entrada en vigor: 04/03/2016

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 16 fecha 27/10/2023)

Índice

PARTE I/PART I: ORGANISMO NOTIFICADO (MARCADO CE) / NOTIFIED BODY (CE MARKING)	1
DIRECTIVA 2014/68/UE EQUIPOS A PRESIÓN / DIRECTIVE 2014/68/EU PRESSURE EQUIPMENT	
SUSPENSIÓN TEMPORAL VOLUNTARIA / VOLUNTARY TEMPORARY SUSPENSION desde / since 27/10/2023	1
PARTE II: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES	2
EQUIPOS A PRESIÓN	2
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS	3

PARTE I/PART I: ORGANISMO NOTIFICADO (MARCADO CE) / NOTIFIED BODY (CE MARKING)

Requisitos adicionales / Additional Requirements:

- CGA-ENAC-OCP
- Requisitos para los ON establecidos en las Directivas/Reglamentos citados a continuación
Requirements for Notified bodies established in the Directives/Regulations mentioned below.

Tipo: A / Type A

DIRECTIVA 2014/68/UE EQUIPOS A PRESIÓN / DIRECTIVE 2014/68/EU PRESSURE EQUIPMENT		
Categoría de productos o productos individuales / <i>Category of products or individual products</i>	Procedimiento de evaluación de la conformidad / <i>Conformity Assessment procedure</i>	Requisitos esenciales o especificaciones técnicas armonizadas / <i>Essential requirements or harmonised technical specification</i>
Todos los productos de la Directiva sin restricciones <i>/All products of the Directive without restrictions.</i>	Directiva 2014/68/UE / Directive 2014/68/EU - Aprobación de procedimientos de unión permanente / Approval of procedures for permanent joining. Módulo A2: Control interno de la producción más control supervisado de los equipos a presión a intervalos aleatorios / Module A2: Internal production control plus supervised pressure equipment checks at random intervals.	R.D. 709/2015 que transpone la Directiva 2014/68/UE / R.D. 709/2015 transposing the Directive 2014/68/EU. Todas las normas armonizadas correspondientes a los productos de la directiva, publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea / All harmonized standards corresponding to the products of the directive, published in the Official Journal of the European Union.

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

Código Validación Electrónica: Bsf3ILROP91579olt1

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.

Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**

PARTE II: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES

Requisitos adicionales:

- CGA-ENAC-OCI
- RDE-17

Tipo A

EQUIPOS A PRESIÓN	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<p><u>PARA LOS EQUIPOS CONTEMPLADOS EN LA ITC-EP1 (EXCEPTO CALDERAS DE RECUPERACIÓN DE LEJÍAS NEGRAS) Y EL RESTO DE EQUIPOS SIN ITC:</u></p> <p>Inspecciones en lugar de emplazamiento, según Art. 5.</p> <p>Inspecciones periódicas, según Art. 6.</p> <p>Inspecciones de equipos reparados, según Art. 7.</p> <p>Inspecciones y pruebas de equipos sometidos a una modificación importante, según Art. 8.</p>	<p>R.D. 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.</p> <p>R.D. 2060/2008, de 12 de diciembre (B.O.E. 05/02/2009), por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.</p> <p>R.D. 1244/1979 de 4 de abril (B.O.E. 29/05/1979), por el que se aprueba el Reglamento de aparatos a presión.</p> <p>Instrucciones técnicas complementarias ITC MIE-AP01, ITC MIE-AP02, ITC MIE-AP05 a ITC MIE-AP10, ITC MIE-AP13 a ITC MIE-AP18 con las limitaciones establecidas por el R.D. 769/1999 de 7 de mayo.</p>

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
<p>Conformidad de tipo, según Art. 2.</p> <p>Inspecciones iniciales de los vehículos, según Art.5.</p> <p>Inspecciones periódicas de los vehículos, según Art.5.</p> <p>Inspecciones excepcionales de los vehículos, por reparaciones o modificaciones, según Art.5.</p> <p>Verificación inicial y continua de la conformidad de la producción del fabricante, según Anejo 4, apartado 1, a y c. de la Orden ICT/370/2021.</p>	<p>R.D. 237/2000 de 18 de febrero (B.O.E. 16/03/2000), por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones. Modificado por R.D. 380/2001 de 6 de abril (B.O.E. 21/04/2001).</p> <p>Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecedoras y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes (ATP) B.O.E. (22/11/1976) + Enmiendas posteriores.</p> <p>Orden ITC/2590/2010, de 30 de septiembre, por la que se modifican los anejos y apéndices del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones.</p> <p>Orden ICT/370/2021, de 14 de abril, por la que se modifican los anejos del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones.</p>

Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Cataluña	Girona (Sede Central)